



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/2024 de fecha 17 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-020/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 236/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA SEPROPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 65/2022 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN POR AGUA FRÍA DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y ADULTOS DEL H.C. DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, CON ID N° 413.824.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2253/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 558/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 236/2023, suscrito con la firma SEPROPAR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/2022 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN POR AGUA FRÍA DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y ADULTOS DEL H.C. DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023”, con ID N° 413.824; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 026-007/2023, de fecha 19 de abril de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 65/2022 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN POR AGUA FRÍA DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y ADULTOS DEL H.C. DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, formalizándose a través del Contrato N° 236/2023, en fecha 30 de junio de 2023;

Que, por Nota de fecha 19 de julio de 2024, la firma SEPROPAR S.A., otorgó su conformidad, para la ampliación de monto y vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Nota Interna, DMT/MHC/N° 000024/2024, de fecha 29 de julio de 2024, identificado como NOT-0192-2024-000322/2024, el Departamento de Mantenimiento del Hospital Central, de la Dirección de Mantenimiento, solicitó la ampliación del 20% del monto y vigencia por 06 (seis) meses más, manifestando cuanto sigue: “...la necesidad de contar con una óptima

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 085/2024 de fecha 17 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-020/2024

calidad de aire lo cual otorga confort al paciente el cual se encuentra en el área de terapia intensiva, y a su vez debe regirse en concordancia a las disposiciones técnicas y reglamentarias de vigilancia de la salud del MSP y BS... ”;

Que, por Correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2024, la Unidad de Gestión Legal solicitó aclaraciones respecto a la prórroga de vigencia solicitada, teniendo en cuenta el % de ejecución del contrato;

Que, por Correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2024, el Administrador del Contrato solicitó dejar sin efecto la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato, atendiendo que el promedio de certificación de dicho contrato concluye antes de la culminación de la vigencia estipulada;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 386/2024, de fecha 23 de agosto de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta jurídicamente viable la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 236/2023, suscrito con la firma SEPROPAR S.A. en el marco de la LPN SBE N° 65/2022 “CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN POR AGUA FRÍA DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y ADULTOS DEL H.C. DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023” ID 413824, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicado, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/2023... ”;*

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 474/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 236/2023;

Que, por Memorando CA N° 5000027815/2024, de fecha 27 de setiembre de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto 246 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones” - Actividad 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 085/2024 de fecha 17 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-020/2024

Fiscal, por un monto de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2564/2024, de fecha 27 de setiembre de 2024, para la ampliación del Contrato N° 236/2023, suscripto con la firma SEPROPAR S.A.;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 236/2023, suscrito con la firma SEPROPAR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN POR AGUA FRÍA DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y ADULTOS DEL H.C. DEL IPS – AD REFERENDUM 2023", con ID N° 413.824;

Por otra parte, el Órgano Colegiado dispuso establecer que el Administrador de Contrato, la Dirección de Mantenimiento, a través del Departamento de Mantenimiento del Hospital Central - Sección Electricidad y Electromecánica, deberá velar por la correcta imputación del Objeto de Gasto 243, considerando que incluye gastos de reparaciones menores cuando el costo no supere el 40% (cuarenta por ciento) del valor original de los bienes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 236/2023, suscrito con la firma SEPROPAR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN POR AGUA FRÍA DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y ADULTOS DEL H.C. DEL IPS – AD REFERENDUM 2023", con ID N° 413.824, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 085/2024 de fecha 17 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-020/2024

- 2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 236/2023, permanecerán invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6°) Establecer que el Administrador de Contrato, la Dirección de Mantenimiento, a través del Departamento de Mantenimiento del Hospital Central - Sección Electricidad y Electromecánica, deberá velar por la correcta imputación del Objeto de Gasto 243, considerando que incluye gastos de reparaciones menores cuando el costo no supere el 40% (cuarenta por ciento) del valor original de los bienes.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

ANEXO

CONTRATO N° 236/2023:

• AMPLIACIÓN DE MONTO:

SEPROPAR S.A.

Monto Mínimo: Gs. 750.000.000 (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones), IVA Incluido.

Monto Máximo: Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes Un Mil Quinientos Millones), IVA Incluido.

Monto Ampliado: Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Fatima Ramirez O.
Jefa. Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Fatima Ramirez O.
Jefa. Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. N. MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. página Web